

# Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil

## MESA DE CONTRATACIÓN – ÓRGANO DE ASISTENCIA

(Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)  
Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo)

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO

| <b>TÍTULO</b>   |
|---|
| <b>ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA PORTA FÉRETROS ELECTROMECAÁNICA PARA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL</b>  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>  |
| <p>Constituye el objeto del presente contrato la adquisición de un porta féretros elevador de tijera electromecánico, para su uso en el Cementerio Municipal de Puente Genil, con las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el cual se especifican las prestaciones que comprende el suministro.</p> <p>El presente contrato tiene naturaleza de Suministro, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y por tanto la adjudicación se regirá por las normas aplicables al contrato de suministro.</p> <p>El suministro se prestará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El presente pliego de cláusulas administrativas particulares cumple y garantiza los principios de contratación pública, como son los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.</p> |
| <b>EXPEDIENTE</b>   |
| Nº: SUM2020-2   |
| Tipo: Procedimiento Abierto Simplificado  |
| <b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>   |
| Gerencia de SODEPO, según lo estipulado en la normativa interna de la empresa.  |
| Domicilio social: Calle Don Gonzalo nº 2, C.P: 14.500, Puente Genil, Tlf. 957608016   |
| Correo Electrónico: <a href="mailto:administracion@sodepo.es">administracion@sodepo.es</a>  |
| Web: <a href="http://www.sodepo.es">www.sodepo.es</a>   |
| Perfil del Contratante: <a href="#">Perfil del Contratante</a>  |

## 2. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la adquisición de un porta féretros elevador de tijera electromecánico, para su uso en el Cementerio Municipal de Puente Genil, con las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el cual se especifican las prestaciones que comprende el suministro.

## 2. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Los miembros que han formado parte del Órgano de Asistencia han sido:

**PRESIDENTE:** Manuel Baena, Gerente.

**VOCAL:** Juan Antonio Sánchez, Técnico Nivel II

**SECRETARIA:** Gema María Leal Sánchez, Secretaria

## 3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para tramitar esta licitación se ha utilizado el procedimiento abierto simplificado.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad máxima de **26.565,65€** (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO EUROS), más el IVA correspondiente, siendo éste de **5.578,65€** (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO EUROS), lo que hace un total de **32.143,65€** (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO EUROS). El valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de LCSP es de **26.565,65€** (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO EUROS), excluido IVA.

Las empresas que mostraron interés en esta licitación fueron las siguientes:

- COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.A.
- MARCO TALLER CERRAJERIA S.L.

De ellas, las que finalmente presentaron oferta fueron:

- COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.A.
- MARCO TALLER CERRAJERIA S.L.

## 4. VALORACIÓN DE OFERTAS

### 4.1. ANÁLISIS Y RESULTADO DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Tras la apertura y revisión de la documentación aportada por los licitadores, el órgano de asistencia concluyó en admitir a los siguientes licitadores:

- COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.A.
- MARCO TALLER CERRAJERIA S.L.

### 4.2. ANÁLISIS Y RESULTADO DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Tras la apertura y revisión de la documentación aportada por los licitadores, el órgano de asistencia concluyó válida la documentación aportada, según los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

### 4.3. ANÁLISIS Y RESULTADO DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los criterios que determinaron la adjudicación del contrato, sobre la valoración de 100 puntos y una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas, fueron las siguientes:

- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| Licitador                      | Valoración  | Puntuación |
|--------------------------------|-------------|------------|
| COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A. | 25.900,00 € | 80,00      |
| MARCO TALLER CERRAJERIA SL     | 26.465,65 € | 78,29      |

**Precio:** (precio máximo de licitación 26.565,65€) hasta un máximo de **80 puntos**. Se valora la baja sobre el precio de licitación de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$Px = PM \left( \frac{OM}{Ox} \right)$$

Siendo,

Px = Puntuación de la oferta que se puntúa.

PM= Puntuación máxima según pliego (80 puntos).

OM= Oferta más baja.

Ox= Oferta que se puntúa.

La oferta al mismo precio que la licitación se le puntuará 0 puntos.

Las proposiciones con ofertas económicas superiores a lo establecido en el pliego serán desechadas por incumplimiento.

Ofertas anormales o desproporcionales. En defecto de previsión en los pliegos en relación con el criterio de adjudicación "precio" se podrán aplicar las reglas contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o en su caso, en la normativa que resulte de aplicación.

- **MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS (10 PUNTOS)**

| Licitador                      |  | Valoración | Puntuación |
|--------------------------------|--|------------|------------|
| COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A. |  | 48         | 10         |
| MARCO TALLER CERRAJERIA SL     |  | 25         | 0          |

Plazo mínimo de 24 meses, hasta un máximo de **10 puntos**. Se valora la mejora sobre el valor de licitación de forma proporcional según la siguiente tabla:

- Garantía ofertada 30 meses (2,50 puntos)
  - Garantía ofertada 36 meses (5,00 puntos)
  - Garantía ofertada 42 meses (7,50 puntos)
  - Garantía ofertada 48 meses (10,0 puntos)
- **POR CADA BATERÍA INTERCAMBIABLE QUE SE OFREZCA DE MÁS DE LAS PROPIAS DE CADA MÁQUINA (5 PUNTOS)**

| Licitador                      |  | Valoración | Puntuación |
|--------------------------------|--|------------|------------|
| COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A. |  | 0          | 0          |
| MARCO TALLER CERRAJERIA SL     |  | 0          | 0          |

Se valorarán 2,5 puntos por cada grupo de baterías ofrecido, hasta un máximo de 5 puntos.

- **MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA (5 PUNTOS)**

| Licitador                      |  | Valoración | Puntuación |
|--------------------------------|--|------------|------------|
| COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A. |  | 4          | 4          |
| MARCO TALLER CERRAJERIA SL     |  | 7          | 1          |

Por cada semana que se ofrezca de menos sobre el plazo de ejecución máximo establecido se valorará en 1 punto hasta un máximo de **5 puntos**.

- Plazo de entrega 8 semanas (0 puntos)
- Plazo de entrega 7 semanas (1 puntos)
- Plazo de entrega 6 semanas (2 puntos)
- Plazo de entrega 5 semanas (3 puntos)
- Plazo de entrega 4 semanas (4 puntos)
- Plazo de entrega 3 semanas (5 puntos)

- **RESULTADO FINAL**

Como resultado de los cálculos anteriores se obtiene la puntuación total indicada en la siguiente tabla:

| Licitador                      | Total        |
|--------------------------------|--------------|
| COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A. | <b>94,00</b> |
| MARCO TALLER CERRAJERIA SL     | <b>79,29</b> |

Analizada esta información, ninguna de las ofertas presentadas resultó ser anormalmente baja conforme a las presiones contenidas en la documentación que rige esta licitación.

## 5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE ADJUDICACIÓN

Una vez determinada la mejor oferta conforme al procedimiento anteriormente descrito, se le ha requerido a la empresa COMERCIAL PEÑA SERVICIOS S.A. la documentación justificativa de adjudicación, descrita en el artículo 14 del pliego de cláusulas administrativas.

ESTE INFORME HA SIDO ELABORADO POR EL ÓRGANO DE ASISTENCIA